Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con copia de <u>Aviso de notificación y respuesto</u> PAC-DR-21- 5049 de <u>10-06-2021</u> en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco Días.

Se fija el: <u>25-06-72</u>

Se retira el: 06-07-2021



La presente notificación se considera surtida el día: ot -ot -zozl



TE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic.Mintic 001368 del 4/8/2020 Vigilada y Controlada por Mintic CINJ 4923 Transporte de Mercancia CIIU 5320 Mensajeria Expresa

D.E 83 CREDITO 834			en e				
CREDITO 834	101147	515	3	111	3 年 日 3	<b>平田</b> 製	図し

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic	:/2
Agente Retenedor de IVA	

			. Agenta (contead de 1771	
ADMISION 21/06/2021 09:53	ORIGEN: CARTAGENA DESTINO: CARTAGE	NA-BOLIVAR	REG, DESTINO: CARTAGENA CITA ENTREGA:	·
ITE: PACARIBE SA ESP010401	CENTRO DE COSTO 010401	UNIDADES	CAUSAL DE DEVOLUCION Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas habites despues  Descanacido No.31 1 2	s de erribo
ECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73	NO. 31l-140	1	Rehusado No.44 1 2 INTENTO DE ENTREGA	
3012917329   CEDULA / TI / NIT   900074102-5   CARLOS IVAN SALCEDO	COD. POSTAL ORIGEN CUENTA: 83-001-0001247	PESO (gramos) 1000	No Reclamado No.40 1 2	н
	R EL PROGRESO C31D 63 -135	PESO VOL 1	Oir. errada No.34 1 2 2 D; M: A:	H:
3015012252 CEDULA/TI/I	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	PESO A COBRAR(Kg)  1  VALOR DECLARADO	Fecha de devolucion al remitente Guia complementaria de devolucion	<u> </u>
SO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA	SABADOS: SI	10000 VAL SERV ME	Observaciones en la antrega:	
bre CC.Remitente	El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohib transporte y su contenido sin verificar es:  AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA	OTROS		
	AVISO DE NOTIFICACION ENCESTOLOTO	TOTAL FLETE	Facha estimada de entrega: 22/06/2021 D: M: A: H:	М
rio delle evoressi appallancia que tiglio conscirmento dell'aggir	ato que se encuentra publicado en la pagina web www.envia.co de Colvanes SAS y en la	CARTAPORTE:NO	ENVIS CULVANCES S. A. [Institute and an experiment of the control	lån personal y ta di i servicio o tramta
nto neja expresa constanta que tovo conocimiento del com: de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, sa asolna web o al PBX (1)7943674	cuyo cohtentido clausular acepta expresamente con la suscripcion de este documento. P	ara la prestacion del POR remitira	per su unicabus u orden de eutoritad compolenia. Pene la presentación de PGR renditivo de bullet verb werk verk elephanes, com o a la linea telefonce: 794/2079	



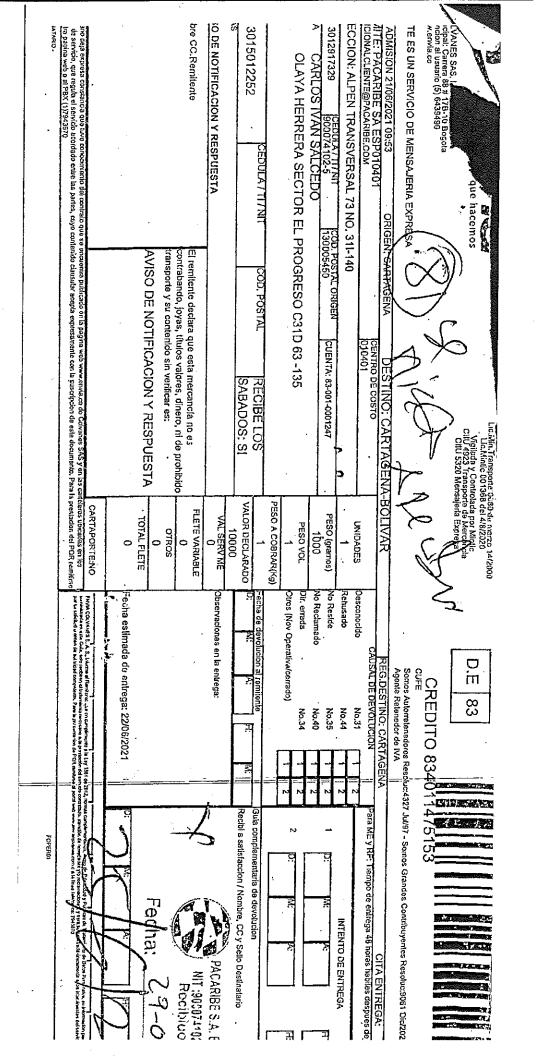
	_	
Lic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000		Г
Lic.Mintic 001368 del 4/8/2020	D.E	
Vigilada y Controlada por Mintic	U.E.	1
CIIU 4923 Transporte de Mercancia		
CIIU 5320 Mensajeria Expresa		

D.E. 83

CREDITO 834011475153
Somos Automobiles

TE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPR	:ESA			Autorretenedo Retenedor de		:4327 Jul/97 -	Somos Grande	s Contribuyentes	Resoluc:9061	Dic/2020
ADMISION 21/06/2021 09:53 OF	IGEN: CARTAGENA DESTINO: CARTAGENA	N-BOLIVAR		STINO: CAP					ITA ENTRE	
/ITE: PACARIBE SA ESP010401 /CIONALCLIENTE@PACARIBE.COM	CENTRO DE COSTO 010401	UNIDADES	CAUSAL DE Desconocida	DEVOLUCION No.31	TT 1 :	_	y RF: Tiempo d	le entrega 48 hor	as habiles des	pues de amibo
ECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO	. 311-140	1	Rehusado	No.44		2		INTENTO D	E ENTREGA	
3012917329 GEDULA7TI7NIT 900074102-5 A CARLOS IVAN SALCEDO	COD. POSTAL ORIGEN   CUENTA: 83-001-0001247   130005450	PESO (gramos) 1000 PESO VOL	No Reside . No Reclamado Dir. errada	No,35 No,40 No,34	1 :	1	D:	M: A:		H
OLAYA HERRERA SECTOR E	L PROGRESO C31D 63 -135 .	1 PESO A COBRAR(Kg)	Otros (Nov Operativa/cerrad		1 1	2	D;	M: A:		H:
3015012252 CEDULA / TI / NIT	COD. POSTAL RECIBE LOS SABADOS: SI	1 VALOR DECLARADO 10000	Fecha de devolucion al remi	terke	ivl:		plementaria de satisfaccion / No	devolucion ombre, CC y Sella	Destinatario	
O DE NOTIFICACION Y RESPUESTA	,	VAL SERV ME 0	Observaciones en la entrega	ı:						
bre CC.Remitente	El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido	FLETE VARIABLE ()								
· ·	transporte y su contenido sin verificar es: AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA	otros 0	]							
	AVISO DE NOTIFICACION PINEOFOLOTA	TOTAL FLETE O	Fecha estimada de entre	ga: 22/06/20	21	D:	M:	A:	H:	M;
con dais average constants due tivo especimento del postrito e	ué se encuantra publicado on la pagina web www.enwa.co de Colvanes SAS y en los cu	CARTAPORTE:NO	ENVIA COLVANES S. A. S., Informa & Remito puministrata en osta Gula, pola reolatan et la	umarco necesario a la n	estouda del conidu	contratación accoción de	novedadas via reclamació	nak yang saphistada Gris	hatos Puescepales, su irh amenja g kos iglendriani	i.mación personal y la do
de servicio, que regula el servicio acordado entre las paries, cuyo tra pagina web o at PBX (1)7943670	contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento, Para l	a prestacion dol PQR remitirse	per su svilolud ii erden de autoridad compelan	in, Para in presentación o	le PCR remitrae al po		vanca,com o a la lineu lele	9ndra 7942670	<u> </u>	

THE DESIGNATION OF THE PARTY OF





## **AVISO DE NOTIFICACIÓN**

PACARIBE S.A. E.S.P., en cumplimiento del Artículo 69 del Código Contencioso Administrativo comunica la respuesta a su petición:

**USUARIO: CARLOS IVAN SALCEDO** 

Atención: 83050

Fecha: 27 de Mayo de 2021.

Por lo anterior se anexa la comunicación de respuesta a su petición con No. PAC-DR-21-5049 emitida por PACARIBE S.A. E.S.P. el día 10 de Junio de 2021.

Al día siguiente de entregado el presente aviso se considerará notificada la decisión.

Cartagena de Indias, 21 de Junio de 2021.

ANA MARÍA CHACÓN ANGULO Coordinadora de servicio al cliente PACARIBE S.A. E.S.P.







Artículo 14. Actividades del servicio público de aseo. Para efectos de este decreto se consideran como actividades del servicio público de aseo, las siguientes:

- 1. Recolección.
- 2. Transporte.
- 3. Barrido, limpieza de vías y áreas públicas.
- 4. Corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas.
- 5. Transferencia.
- 6. Tratamiento.
- 7. Aprovechamiento.
- 8. Disposición final.
- 9. Lavado de áreas públicas.

De acuerdo a lo manifestado por el usuario relacionado con la actividad de prestación de servicio de barrido nos permitimos realizar las siguientes aclaraciones:

De modo que el servicio de Barrido y limpieza, definido por la misma normativa como el conjunto de actividades tendientes a dejar las áreas públicas libres de todo residuo sólido diseminado o acumulado, estará restringido a todos los lugares y cosas que compongan el "espacio público" de un municipio o de un área exclusiva, exceptuado aquellos sitios que por su naturaleza son privados, como residencias y demás construcciones a las cuales no se pueda tener acceso al público.

Al realizar la visita de inspección por parte de PACARIBE S.A. E.S.P. el día 08 de Junio de 2021, se corrobora con el usuario y de acuerdo a la visita de inspección realizada al usuario este manifiesta que el operario tiene un recorrido ya estipulado para iniciar y finalizar el barrido; es decir que se realiza al inicio del día la vía principal y al finalizar la jornada se realizan las calles, pero que el servicio se presta en todas las frecuencias estipuladas en el PGRIS de la ciudad.

Es un gusto poder brindarle nuestros servicios y asesorías cada vez que los necesite. Lo invitamos a contactarnos ingresando a nuestro portal corporativo <u>www.pacaribe.com</u> donde encontrará la Zona de Servicio al Cliente, a través del cual puede registrar Una Petición, Queja o Reclamo. Así mismo, puede contactarnos a través de nuestro correo <u>atencionalcliente@pacaribe.com</u> También puede comunicarse con nuestra línea de atención 6455480 ext 400, 439 y 440.

ANA MARÍA CHACÓNA.

Coordinadora de servicio al cliente PACARIBE S.A. E.S.P.

PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5 Los Alpes Transversal 73 No. 31i – 140 Teléfono: 6455480 – 6455481 – 6455482 Email: gerencia@pacaribe.com Cartagena de Indias – Colombia.







Cartagena de Indias, 10 de Junio de 2021

PAC-DR-21-5049

Señor(a)

## **CARLOS IVAN SALCEDO**

Dir. Notificación: Olaya Herrera sector el progreso C31D 63 -135 Teléfono: 3015012252 Cartagena de Indias, Bolívar

Referencia: Respuesta Reclamación Nº 83050- Póliza Nº 36390

Cordial Saludo,

PACARIBE S.A. E.S.P dentro del término legal establecido por la Ley 142 de 1994, da respuesta a su reclamación recibida en nuestras oficinas el día 27 de Mayo de 2021, en los siguientes términos:

## CONTENIDO DE LA SOLICITUD

USUARIO REPORTA ESTAR INCONFORME CON EL BARRIDO, DICE QUE NO LE HACEN EL BARRIDO EN LA CALLE DONDE LABORA, PUNTO DE REFERENCIA DIAGONAL AL CUARTELILLO DE OLAYA ( AVENIDA )

## LA EMPRESA CONSIDERA QUE

Respetado usuario, queremos agradecerle por darnos la confianza de ser su prestador del servicio de aseo, cumpliendo con sus expectativas, ya que es nuestra única y verdadera filosofía de trabajo, transmitir a nuestros usuarios los mejores valores con calidad en cada una de nuestras actividades.

Nos permitimos informar que PACARIBE S.A. E.S.P empresa en lo que respecta a la prestación del servicio ordinario de aseo viene cumpliendo con sus obligaciones contractuales y en las zonas descritas por el usuario se presta el servicio de barrido seis veces por semana, los días Lunes, Martes, miércoles, Jueves, Viernes y sábado en el horario comprendido entre las 6:00 am a las 14:00 Pm; de acuerdo a lo contemplado en el PGIRS de la ciudad de Cartagena y nuestro Plan Operativo de barrido y recolección de áreas públicas, especialmente en este etapa de contingencia en la cual se busca mantener libre la ciudad de puntos críticos y basureros satélites, ya que la empresa no ha suspendido sus actividades.

Conviene advertir que el artículo 14.24 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 1º de la Ley 689 de 2001, define el servicio público de aseo como "El servicio de recolección municipal de residuos principalmente sólidos. También se aplicará esta ley a las actividades complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de tales residuos. Igualmente incluye, entre otras, las actividades complementarias de corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas; de lavado de estas áreas, transferencia, tratamiento y aprovechamiento.

De igual manera el Decreto 2981 de 2013, Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo, establece en su artículo 14 lo siguiente:



